

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

248 MÁLAGA

Edicto

Cédula de notificación

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 998/12, seguido en el Juzgado de. 1º Instancia de Málaga a instancia de CP Calle Álvarez, n.º 12, contra Yolanda Collado Lara y Darío del Alcázar Collado, se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 32/13.

En Málaga, a 26 de febrero de dos mil 2013.

Vistos y examinados por mí D. Manuel S- Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el numero 998/12, a instancia de la Comunidad de Propietarios Calle Álvarez, núm 12, representado por la procuradora Sr/a. Ropero Rojas y asistida del letrado Sr. Grandfils Accino contra don Darío del Alcázar Collado y doña Yolanda Collado Lara.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a la parte demandada don Darío del Alcazar Collado a que abone a la comunidad de propietarios actora la cantidad de 738,98 euros de principal, así como los intereses legales de dicho importe desde la interposición de la demanda, y debo condenar y condeno a doña Yolanda Collado Lara a que abone a la comunidad de propietarios actora la cantidad de 738,98 euros de principal, así como los intereses legales de dicho importe desde la interposición de la demanda. Respecto a las costas, no procede hacer pronunciamiento condenatorio alguno.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia es firme en cuanto que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación.- Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de la que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandados Yolanda Collado Lara y Darío del Alcázar Collado, extiendo y firmo la presente.

Málaga, 26 de abril de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130071493-1